

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NÚMERO: 20170901055P03104
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MIFLOTA S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 48,500.00.-----
DI: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado **Marco Angelo Ottati Salcedo**, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, en tránsito por esta ciudad, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **MIFLOTA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y Representante Legal en forma individual de la misma, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MIFLOTA S. A., me presenta la



N° TRAMITE: 32460-0041-17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura 29/05/17

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1. minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en
2 el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste
3 el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL
4 AUTORIZADO, Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE
5 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MIFLOTA S. A., que
6 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de
8 la presente escritura pública, el señor Luis Fernando Gómez
9 Illingworth, en su calidad de Gerente General y por lo tanto
10 representante legal de la compañía MIFLOTA S. A., conforme lo
11 legitima con la presentación del nombramiento que lo acredita
12 como tal, el mismo que queda incorporado a la presente escritura
13 pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía
14 MIFLOTA S.A. se constituyó con domicilio principal en el cantón de
15 Guayaquil, provincia del Guayas, mediante escritura pública
16 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
17 doctor Humberto Moya Flores, el catorce de septiembre de dos mil
18 quince, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis
19 de septiembre de dos mil quince; **DOS)** El capital social de
20 MIFLOTA S. A., íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de
21 su valor, es de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de
22 América (US\$ 1,500.00), y está dividido en mil quinientas acciones
23 ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una; y, **TRES)** La Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de MIFLOTA S. A., en sesión
26 celebrada el siete de abril de dos mil diecisiete, resolvió por
27 unanimidad: aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado,
28 y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía,

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 – Guayaquil

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MIFLOTA S.A., DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017, OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.



1 para lo cual se autorizó indistintamente al Presidente de la Junta General
2 General para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la
3 escritura pública correspondiente, y al perfeccionamiento de dicho
4 acto societario.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
5 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor Luis
6 Fernando Gómez Illingworth, en su calidad de Gerente General y
7 representante legal de manera individual de la compañía MIFLOTA
8 S. A., dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de abril de
10 dos mil diecisiete, debidamente autorizado para el efecto, declara
11 de manera expresa: **UNO)** Aumentado el Capital Suscrito de la
12 compañía en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
13 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$48,500.00), de manera queda fijado en la suma de
15 CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00), mediante la emisión de
17 CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (48.500) nuevas acciones
18 ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una. **DOS)** Bajo la solemnidad del
20 juramento, la correcta suscripción y pago del aumento de capital
21 suscrito, y en tal virtud, que las CUARENTA Y OCHO MIL
22 QUINIENTAS (48.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas
23 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una, emitidas con motivo del aumento de capital
25 suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas por los
26 accionistas, conforme consta de la copia del Acta de Junta General
27 de Accionistas de MIFLOTA S. A. que se incorpora como
28 documento habilitante de esta escritura pública, esto es: a) Que la

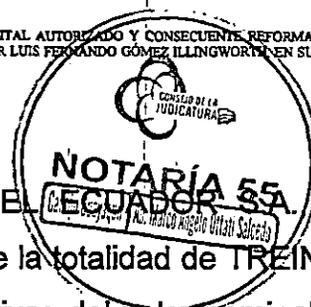


1 accionista MODERMAR S.A., de conformidad con su derecho de
2 preferencia, ha suscrito la totalidad de CUARENTA Y OCHO MIL
3 CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS (48.466) nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los
5 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las ha pagado
6 en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de CUARENTA Y
7 OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
9 48,466.00), por compensación de créditos, mediante la
10 capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras
11 Capitalizaciones" que mantiene a su favor; y, b) Que la accionista
12 SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., de conformidad con su
13 derecho de preferencia, ha suscrito la totalidad de TREINTA Y
14 CUATRO (34) nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor
15 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)
16 cada una, y las ha pagado en la totalidad de su valor, esto es, en la
17 cantidad de TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34.00), por compensación
19 de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial
20 "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que mantiene a su favor.
21 En tal virtud, una vez perfeccionada la presente escritura pública
22 con su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el
23 capital social íntegramente suscrito y pagado de MIFLOTA S.A.
24 quedará conformado de la siguiente manera: a) La compañía
25 MODERMAR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria
26 de la totalidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS
27 SESENTA Y CINCO (49.965) acciones ordinarias y nominativas del
28 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 – Guayaquil

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MIFLOTA S.A., DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017, OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.



1 una; y, b) La compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A. de
2 nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de TREINTA
3 Y CINCO (35) acciones ordinarias y nominativas del valor-nominal de
4 un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES) Fijado el
5 Capital Autorizado de la compañía en la suma de CIENTO MIL 00/100 DE
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 (US\$100,000.00). CUARTO) Reformado el Artículo Quinto los
8 Estatutos Sociales de la Compañía, el que dirá: "ARTÍCULO
9 QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la
10 compañía es de CIENTO MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00). El capital
12 social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), dividido en
14 CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias y nominativas del
15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
16 (US\$ 1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la
17 cincuenta mil, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada
18 en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto
19 en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto
20 será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos
21 contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y/o
22 del Gerente General, conjunta o indistintamente, y podrán
23 representar o contener una o más acciones."; CINCO) Las
24 accionistas suscriptoras de las acciones del aumento de capital:
25 compañías MODERMAR S.A. y SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.,
26 son de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA:
27 DECLARACIÓN ESPECIAL.- El señor Luis Fernando Gómez
28 Illingworth, por los derechos que representa de la compañía MIFLOTA



1 S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la
2 misma, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno
3 conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente que su
4 representada no es deudora de entidades pertenecientes al sector
5 público del Estado ecuatoriano, y particularmente del Instituto
6 Ecuatoriano de Seguridad Social, ni mantiene suscrito contrato alguno
7 con entidad del sector público o con el Estado ecuatoriano.-
8 **CLÁUSULA QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.-** El
9 señor Luis Fernando Gómez Illingworth, en su calidad antes anotada,
10 señala la siguiente dirección para cualquier notificación que se requiera
11 como consecuencia de la presente escritura pública: dirección física:
12 avenida Juan Tanca Marengo e Ignacio Robles Esquina, manzana
13 número ciento veintinueve, solar número veinticuatro, cantón
14 Guayaquil; teléfono convencional: cero cuatro dos cinco nueve seis
15 cero cero seis; teléfono celular: cero nueve nueve dos siete seis cero
16 tres cinco siete; y, correo electrónico: gomez_jr_luisf@iiasacat.com.-
17 **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan
18 a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A)
19 Nombramiento de Gerente General de la compañía MIFLOTA S.A.; B)
20 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
21 MIFLOTA S.A., celebrada el siete de abril de dos mil diecisiete; y C)
22 Los demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA TRANSITORIA:**
23 **MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizados los abogados Oscar
24 Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio, indistintamente, para
25 realizar todos los trámites necesarios para obtener la inscripción de
26 esta escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.
27 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el
28 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Abogado

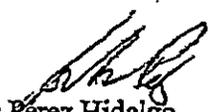


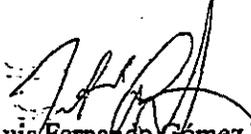
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MIFLOTA S.A., CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2017**

En el cantón Guayaquil, al día siete de abril del año dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, en el local social de la compañía, ubicado en la avenida Juan Tanca Marengo e Ignacio Robles Esquina, Mz. #129 Solar #24, se reúnen los accionistas de la compañía MIFLOTA S. A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Pérez Hidalgo, designado por unanimidad de todos los presentes, para la ocasión, para que presida la reunión ante la ausencia del Presidente titular; y, actúa como Secretario el señor Luis Fernando Gómez Illingworth, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente Ad-hoc ordena que se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que se encuentran representadas las siguientes acciones:

1) La compañía MODERMAR S.A., debidamente representada en forma conjunta por los señores Carlos Pérez Hidalgo y Antonio Gómez Santos, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente, actuando en subrogación del Presidente de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, propietaria de mil cuatrocientas noventa y nueve (1.499) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) La compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Antonio Gómez Santos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Las accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00), íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor, y está dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo que cada acción le confiere a cada accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago, la fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía.** Constatado el quórum legal y estatutario, y cumplidas las formalidades legales y reglamentarias, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara formalmente constituida la Junta General, pasando de inmediato a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Illingworth, quien expresa los motivos y conveniencias de carácter corporativo y económico que hacen aconsejable el aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de cuarenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 48,500.00), mediante la emisión de 48.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; aumento de capital que sería pagado por compensación de créditos, capitalizando la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por igual valor; de modo tal que el Capital Suscrito quede fijado en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50,000.00). Así mismo sugiere que el Capital Autorizado sea fijado en el doble del monto del Capital Suscrito, conforme sea resuelto por la Junta General. Luego, respecto a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirían por el aumento de capital propuesto, el Gerente General sugiere que éstas sean suscritas por las actuales accionistas de la Compañía, de conformidad con el derecho de preferencia que por ley les asiste, de la siguiente manera: a) Que la accionista MODERMAR S.A., de conformidad con su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS (48.466) nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 48,466.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que mantiene a su favor; y, b) Que la accionista SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., de conformidad con su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de TREINTA Y CUATRO (34) nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que mantiene a su favor. A estos efectos, cada una de las accionistas, en su oportunidad, a través de sus representantes, manifiestan su voluntad expresa de suscribir y pagar las nuevas acciones en la forma que ha sido propuesta. Posteriormente, el Gerente General señala que como consecuencia del aumento de Capital Suscrito tratado, se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el Artículo Quinto, que se refiere al capital y las acciones, y conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales, instantáneamente, para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el

perfeccionamiento legal del acto societario. Luego de todo lo cual, el punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General; por lo que, no habiendo otra moción, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** 1) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,500.00), de manera quede fijado en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00), mediante la emisión de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (48.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) Que la totalidad de las CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (48.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sean íntegramente suscritas por las actuales accionistas, a prorrata de las participaciones accionarias que ellas tienen en el capital social de la compañía, de conformidad con el derecho de preferencia que les corresponde, y pagadas en la totalidad de su valor, , es esto, en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,500.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", de la siguiente manera: a) Que la accionista MODERMAR S.A., de conformidad con su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS (48.466) nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 48,466.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que mantiene a su favor; y, b) Que la accionista SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., de conformidad con su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de TREINTA Y CUATRO (34) nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que mantiene a su favor; 3) Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de CIEN MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00). 4) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de CIEN MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00). El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la cincuenta mil, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y/o del Gerente General, conjunta o indistintamente, y podrán representar o contener una o más acciones."; 5) Autorizar expresa e indistintamente al Presidente y al Gerente General de la compañía, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-

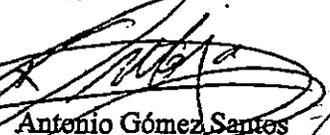

Carlos Pérez Hidalgo
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

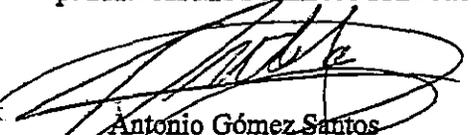

Luis Fernando Gómez Illingworth
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

p. MODERMAR S.A.

p. SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.


Carlos Pérez Hidalgo
Vicepresidente


Antonio Gómez Santos
Gerente


Antonio Gómez Santos
Gerente General

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MIFLOTA S.A., CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2017

En el cantón Guayaquil, al día siete de abril del año dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, en el local social de la compañía, ubicado en la avenida Juan Tanca Marengo e Ignacio Robles Esquina, Mz. #129, Solar #24, se reúnen los accionistas de la compañía MIFLOTA S. A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Pérez Hidalgo, designado por unanimidad de todos los presentes, para la ocasión, para que presida la reunión ante la ausencia del Presidente titular; y, actúa como Secretario el señor Luis Fernando Gómez Illingworth, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente Ad-hoc ordena que se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que se encuentran representadas las siguientes acciones: 1) La compañía MODERMAR S.A., debidamente representada en forma conjunta por los señores Carlos Pérez Hidalgo y Antonio Gómez Santos, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente, actuando en subrogación del Presidente de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, propietaria de mil cuatrocientas noventa y nueve (1.499) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) La compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Antonio Gómez Santos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Las accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500.00), íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor, y está dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo que cada acción le confiere a cada accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago, la fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía.** Constatado el quórum legal y estatutario, y cumplidas las formalidades legales y reglamentarias, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara formalmente constituida la Junta General, pasando de inmediato a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Illingworth, quien expresa los motivos y conveniencias de carácter corporativo y económico que hacen aconsejable el aumento del Capital Suscrito de la compañía en la suma de cuarenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 48,500.00), mediante la emisión de 48.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; aumento de capital que sería pagado por compensación de créditos, capitalizando la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por igual valor; de modo tal que el Capital Suscrito quede fijado en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50,000.00). Así mismo sugiere que el Capital Autorizado sea fijado en el doble del monto del Capital Suscrito, conforme sea resuelto por la Junta General. Luego, respecto a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirían por el aumento de capital propuesto, el Gerente General sugiere que éstas sean suscritas por las actuales accionistas de la Compañía, de conformidad con el derecho de preferencia que por ley les asiste, de la siguiente manera: a) Que la accionista MODERMAR S.A., de conformidad con su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS (48.466) nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 48,466.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que mantiene a su favor; y, b) Que la accionista SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., de conformidad con su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de TREINTA Y CUATRO (34) nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que mantiene a su favor. A estos efectos, cada una de las accionistas, en su oportunidad, a través de sus representantes, manifiestan su voluntad expresa de suscribir y pagar las nuevas acciones en la forma que ha sido propuesta. Posteriormente, el Gerente General señala que como consecuencia del aumento de Capital Suscrito tratado, se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el Artículo Quinto, que se refiere al capital y las acciones, y conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales, indistintamente, para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el

perfeccionamiento legal del acto societario. Luego de todo lo cual, el punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General; por lo que, no habiendo otra moción, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** 1) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,500.00), de manera quede fijado en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00), mediante la emisión de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (48.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) Que la totalidad de las CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (48.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sean íntegramente suscritas por las actuales accionistas, a prorrata de las participaciones accionarias que ellas tienen en el capital social de la compañía, de conformidad con el derecho de preferencia que les corresponde, y pagadas en la totalidad de su valor, , es esto, en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,500.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", de la siguiente manera: a) Que la accionista MODERMAR S.A., de conformidad con su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS (48.466) nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 48,466.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que mantiene a su favor; y, b) Que la accionista SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., de conformidad con su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de TREINTA Y CUATRO (34) nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34.00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" que mantiene a su favor; 3) Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de CIEN MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00). 4) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de CIEN MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00). El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la cincuenta mil, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y/o del Gerente General, conjunta o indistintamente, y podrán representar o contener una o más acciones."; 5) Autorizar expresa e indistintamente al Presidente y al Gerente General de la compañía, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Carlos Pérez Hidalgo, PRESIDENTE AD-HOC; f) Luis Fernando Gómez Illingworth, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) p. MODERMAR S. A., Carlos Pérez Hidalgo-Vicepresidente y Antonio Gómez Santos-Gerente; f) p. SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., Antonio Gómez Santos, GERENTE GENERAL.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede el fiel a su original que consta del Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 7 de abril de 2017.


Luis Fernando Gómez Illingworth
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

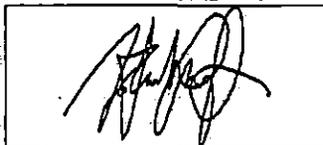
Yo, MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FÉ: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 2 FOLIOS, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL..... 04 MAY 2017



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908904055

Nombres del ciudadano: GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GABRIELA MARIA BURBANO BOHRER

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: LUIS GOMEZ

Nombres de la madre: ANA ILLINGWORTH

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cañón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Certificado: 172-022-78981



172-022-78981



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.04 19:06:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908904055

Nombre: GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**



Guayaquil, 4 de mayo del 2017

CNE-DPG-08203

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del 02 de abril de 2017

Al señor(a): **LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH**

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908904055

válido hasta el **31 de mayo del 2017** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,



**JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS**

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angele Ottavio Salcedo



MIFLOTA S. A.

Guayaquil, 14 de septiembre de 2015

Señor
LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que conforme con la Cláusula Cuarta de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía MIFLOTA S.A., que en esta fecha ha autorizado el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, las accionistas fundadoras lo han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales que constan de la Cláusula Segunda de dicha escritura pública.

Como **GERENTE GENERAL** usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo; tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; todo de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución antes referida.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, será subrogado con todos los deberes, atribuciones y limitaciones establecidas estatutariamente por el Presidente de la compañía. En caso de que la ausencia o falta sea definitiva, la subrogación se dará hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Muy atentamente,

Antonio Gabriel Gómez Santos
Gerente General de la accionista fundadora
SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía MIFLOTA S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 14 de septiembre de 2015.

Luis Fernando Gómez Illingworth
C.C. #090890405-5



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.788
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:42



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil quince queda inscrito:
1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: MIFLOTA S.A., de fojas 84.565 a 84.597, Registro Mercantil número 4.157. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía MIFLOTA S.A., a favor de LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, de fojas 37.526 a 37.528, Registro de Nombramientos número 11.958.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía MIFLOTA S.A., a favor de LUIS FERNANDO GOMEZ ILLINGWORTH, de fojas 37.529 a 37.531, Registro de Nombramientos número 11.959.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la/o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de 2 fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

28 SEP 2015

DR. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 3 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME SE EXHIBIÓ
GUAYAQUIL, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 1222454



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992950609001
RAZÓN SOCIAL: MIFLOTA S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO
CONTADOR: NAVAS GONZALEZ PEDRO SANTIAGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/12/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/12/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE OPERACION DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 24 Interseccion: IGNACIO ROBLES Manzana: 129
Referencia ubicacion: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Web: WWW.MIFLOTA.COM Email: ifgomez@miflota.com Telefono Trabajo: 042596006 Celular:
0992760357

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código RIMRUC2017000475835
Fecha: 06/04/2017 08:51:00 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992950609001
MIFLOTA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/09/2015
NOMBRE COMERCIAL: MI FLOTA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE OPERACION DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 24 Interseccion: IGNACIO ROBLES Referencia:
FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Manzana: 129 Web: WWW.MIFLOTA.COM Email: ifomezi@miflota.com Telefono Trabajo: 042596006 Celular: 0992760357



Código: RIMRUC2017000475835

Fecha: 05/04/2017 08:51:00 AM

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 – Guayaquil

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MIFLOTA S.A., DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017, OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-

1 Oscar Manrique Gómez, Registro Profesional número diez mil
2 ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En
3 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
4 minuta que queda elevada a escritura pública, para que surtan sus
5 efectos legales. Leída que fue íntegramente al compareciente, este
6 la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de
7 todo lo cual doy fe.-

8

9 **p. MIFLOTA S.A.**

10 **R.U.C. # 0992950609001**

11

12

13

14


LUIS FERNANDO GÓMEZ ILLINGWORTH

15

C.C. # 090890405-5 C.V. # CNE-D PG-08203

16

GERENTE GENERAL

17

18

19

20


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

21

NOTARIO 55 – GUAYAQUIL

22

23

24

25

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este tercer **TESTIMONIO**, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de

26

27

Guayaquil el: 04 MAY 2017

28



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000027019



20170901055P03104

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901055P03104						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2017, (19:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908904055	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MIFLOTA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	48500.00						

*Se dio primer, segundo y tercer testimonio
04-05-2017.*

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.460

FECHA DE REPERTORIO:16/may/2017

HORA DE REPERTORIO:14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: MIFLOTA S.A., de fojas 19.343 a 19.355, Registro Mercantil número 1.586. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20460



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Nº 0114130